

en la relación preferencial que elaborará el Ayuntamiento.

Las no adjudicadas según lo establecido en el párrafo anterior se subastarán sin condiciones de preferencia.

Ninguna persona o unidad familiar podrá adquirir más de una vivienda.

6. Solicitudes y documentación: Los interesados en participar en la subasta, y que deberán estar inscritos en el Padrón Municipal de habitantes, presentarán la correspondiente instancia en el Ayuntamiento dirigida a la Sra. Alcaldesa.

La instancia se acompañará de 2 sobres que contendrán la siguiente documentación.

Sobre 1 (liré abierto) Certificación de estar incluido en la relación preferencial de demandantes de viviendas elaborada por el Ayuntamiento.

Sobre 2 (liré cerrado)

Fotocopia compulsada del solicitante

Certificado de estar inscrito en el Padrón Municipal de habitantes de Cardeña.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

7. Presentación de solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en la subasta, se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el anuncio de licitación en el BOP desde las nueve horas hasta las trece horas.

8. Celebración de la subasta: Tendrá lugar mediante acto público en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 10,30 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto quedará excluido del cómputo el sábado.

Finalizada la subasta, el Sr. Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a las ofertas más ventajosas económicamente, conforme a lo preceptuado en la legislación vigente.

9. Adjudicación definitiva: Declarada válida la forma de adjudicación, el órgano contratante, en el plazo máximo de 20 días hábiles, deberá realizar adjudicación definitiva.

10. Formalización de escrituras: Acreditado el pago del precio íntegro por los adjudicatarios, se procederá por el Ayuntamiento a realizar las actuaciones necesarias para la formalización de las escrituras públicas.

11. Gastos: Todos los gastos originados por la presente subasta, incluidas las de escrituras públicas, serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Jurisdicción competente: Los adjudicatarios renunciarán a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles y se someterán a la de este Municipio.

13. Legislación aplicable: En la no previsto en el presente pliego de condiciones se aplicará la legislación general y local sobre contratación.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

### ANUNCIO. (PP. 3997/93).

1. De conformidad con el acuerdo adaptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1993, se anuncia la licitación de tres concursos de obras mediante procedimiento abierto.

2. Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, C/

Palestina 4 y 6 29007, Málaga, España, Téf. 2280400 (Prefijo 95). Fax: 2135470 (Prefijo 95).

#### 3. Concurso núm. 1

Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 89 viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos, a realizar en calle Garcilaso de la Vega, Málaga.

Presupuesto de licitación. 484.595.624 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo:

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9 ambos inclusive, Categoría e)

Fianza provisional: 9.691.912 ptas.

#### Concurso núm. 2

Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 59 viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos, a realizar en calle San Jorge, Málaga.

Presupuesto de licitación. 307.345.244 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo:

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9 ambos inclusive, Categoría e)

Fianza provisional: 9.146.905 ptas.

#### Concurso núm. 3

Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 52 viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos, a realizar en calle Altozano, Málaga.

Presupuesto de licitación. 259.906.008 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo:

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9 ambos inclusive, Categoría e)

Fianza provisional: 5.198.120 ptas.

4. Examen de los expedientes: Véase el punto 2, de este anuncio, Secretaría, de 9 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia de Málaga, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

#### 5. Presentación de plicas:

a) Fecha límite de presentación de plicas: 14.2.94 (14,00 horas).

b) Dirección: Véase punto 2 de este anuncio. Secretaría.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6. a) Personas admitidas a la apertura de plicas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de las aperturas: 15.2.94 (10,00 horas), salvo que algún licitador hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso, la apertura de plicas correspondientes a la contratación en cuestión, tendrá lugar a la misma hora, el día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. Lugar: Véase el punto 2 de este anuncio. Sala de Juntas.

7. Información adicional: Los licitadores en cada uno de los concursos en los que deseen participar, deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de dichas sobres figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del concurso.

Además, el sobre A) bajo la rúbrica «Documentación administrativa», contendrá los documentos descritos en el apartado 2 de la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rija la contratación en cuestión.

El sobre B) bajo la rúbrica «Proposición Económica», contendrá la proposición económica extendida con arreglo al modelo anexa I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada concurso, debidamente fechada y firmada para la oferta correspondiente al proyecto base mativo de la licitación, en cuestión. Asimismo, se incluirán en este sobre las mejoras que se oferten, conforme a lo expresado en las Cláu-

sulas 5ª y 7ª del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Se procede, asimismo, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días, cada uno de los pliegos de condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Abono de los anuncios: Los anuncios conjuntos en Boletines Oficiales y Prensa de los presentes concursos serán por cuenta de los adjudicatarios de los mismos, a cuyos efectos se realizará el correspondiente prorrateo, en proporción al presupuesto de licitación de cada contratación. Ver cláusula 9ª apartado el de cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 29 de diciembre de 1993.- La Presidente, Asunción García-Agulló Orduña.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 204/93). (PP. 3879/93).*

A.T.204/93-JLC/fc

Autorización Administrativa instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una Línea Eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Campaña Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benamejilucena. Entre Subestación «Jauja» y futura Subestación «Vetejar».

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida en la factoría Vetejar.

Características principales: Línea Eléctrica de Alta Tensión a 66 kilovoltios, de 13.000 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 65.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

### NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL

*CORRECCION de errata al anuncio de subasta notarial. (PP. 3817/93) (BOJA núm. 138, de 21.12.93).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 10.989 columna izquierda, línea 37, donde dice: «...nueve millones novecientos ocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas...», debe decir: «...veintinueve millones novecientos ocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas...».

Sevilla, 11 de enero de 1994

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR. (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 2891/93).*

Don José Manuel Aviñó Navarro, Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Villafranco del Guadalquivir, Provincia de Sevilla.

HAGO SABER:

Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 16 de septiembre actual, aprobó definitivamente el Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2, promovida por D. José Hermana Mateu, en nombre y representación de Segunda Generación, S.A., redactada por el Arquitecto D. Francisco González de Canales y visado por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villafranco del Guadalquivir, 17 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Pedáneo.

### AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 3241/93).*

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30.9.93 prestó aprobación definitiva al Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes en el Polígono de Actuación nº 11 (P.P.11) promovida por D. Juan de Dios Toledo Benítez y otros, cuyo tenor es el siguiente:

#### 7. APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE U.A. P-11

Dada cuenta del expediente de referencia, que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 29.7.93, y que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183, de 12.8.93, en el de la Junta de Andalucía núm. 87, de 10.8.93, y en el diario «Ideal» de 27.7.93.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, acreditativo de que no se ha presentado alegación alguna.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23.6.78.

Se somete a votación ordinaria el citado expediente, registrándose el voto favorable de los dieciséis miembros de la Cor-